



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA "ESAP"**

HACE CONSTAR QUE:

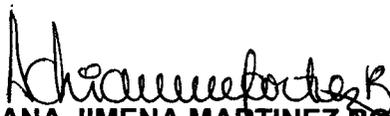
NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:	Resolución No. 0465 del 22 de abril de 2013, "Por la cual se deroga la Resolución 0310 del 19 de marzo de 2013, que autorizó el pago de la matrícula del cuarto semestre del Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales al Docente de carrera Jesús María Molina Giraldo".
INTERESADO:	JESUS MARIA MOLINA GIRALDO C.C. 79.597.535

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Nuevo Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, en lo establecido en el artículo 69, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 0465 del 22 de abril de 2013, "Por la cual se deroga la Resolución 0310 del 19 de marzo de 2013, que autorizó el pago de la matrícula del cuarto semestre del Doctorado en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales al Docente de carrera Jesús María Molina Giraldo". Dentro de la cual no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija Hoy 29 de abril de 2013, en la cartelera de la Secretaria General con acceso a la ciudadanía y en la página web www.esap.edu.co de la ESAP, para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por (5) días, esto hasta el 6 de mayo de 2013.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
Secretaria General

Elaboro y reviso: Letty Leal Abogada contratista

